

RESOLUCIÓN 14 DE 2015

(21 de abril)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 31 DE 2014 (Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2015.)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2015.

Que el Consejo Académico, en sesión 22 del 07 de noviembre de 2014, fijó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestres académicos del año 2015, en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en la semana comprendida entre el 6 y 10 de abril la actividad académica de la Sede Central se vio interrumpida en algunos momentos por bloqueos a los edificios, por parte de los estudiantes.

Que la Resolución 31 de 2014 estipuló el día 23 de abril de 2015, como fecha límite para la entrega de notas del primer 50%.

Que integrantes del Consejo Académico dieron a conocer las peticiones hechas de manera verbal por parte de docentes y estudiantes para ampliar el plazo de la entrega de notas del primer 50%.

Que mediante Resolución 12 de 2015 estableció el Calendario Académico de los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Segundo Semestre de 2015.

Que en la Resolución 12 de 2015, se establece que el cierre académico de las Especializaciones y Maestrías es el 10 de noviembre de 2015.



Resolución 14 de 2015

Que el Artículo Segundo de la Resolución 31 de 2014 estipula que los Consejos de Facultad deben remitir a la oficina de Admisiones y Control de Registro Académico los listados de aspirantes a grado con todos los documentos requeridos, del 3 al 7 de noviembre de 2015, y se hace necesario modificar esta fecha, teniendo como base el cierre académico de los Posgrados.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 07 del 21 de abril de 2015, aprobó la modificación de la Resolución 31 de 2014, (calendario Académico para programas de Pregrado), en el sentido de ampliar el plazo para la entrega de notas del Primer 50%, hasta el día domingo 3 de mayo de 2015 y fijar los días comprendidos entre el 11 y 13 de noviembre de 2015 para que los Consejos de Facultad remitan a la oficina de Admisiones y Control de Registro Académico el listado de aspirantes a grado con todos los documentos requeridos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 31 de 2014, (calendario Académico para programas de Pregrado), en el sentido de ampliar el plazo para la entrega de notas del Primer 50%, hasta el día domingo 3 de mayo de 2015 y fijar los días comprendidos entre el 11 y 13 de noviembre de 2015, para que los Consejos de Facultad remitan a la oficina de Admisiones y Control de Registro Académico el listado de aspirantes a grado con todos los documentos requeridos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil quince (2015)

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Revisó: Daniel Arturo Jaime Velandía

